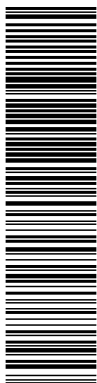


DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013): CERT_SUBVENCIO DIRECTA TAR CASTELLA_08032023	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: ZVDEA-DNIEIX-K73PZ Data d'emissió: 8 de Març de 2023 a les 19:00:18 Pàgina 1 de 2	SIGNATURES 1.- Secretari Interventor de l'Ajuntament de Santa Eugènia de Berga. Signat 08/03/2023 17:42 2.- Alcalde de l'Ajuntament de Santa Eugènia de Berga. Signat 08/03/2023 18:41
	ESTAT SIGNAT 08/03/2023 18:41



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 22040788_ZVDEA-DNIEIX-K73PZ_015F5E968D07EAE4959EAFD15F2C1B5BB75D61F) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=santaeugeniadeberga



Ajuntament de Santa Eugènia de Berga

JAVIER ANGULO MARTÍN, secretario-interventor del Ayuntamiento de Santa Eugènia de Berga, per la present, CERTIFICO:

CERTIFICO:

Que, según consta en la documentación obrante en esta secretaría a mi cargo, el Ilustrísimo Señor Alcalde del Ayuntamiento de Santa Eugènia de Berga en fecha 8/03/2023 ha dictado el decreto que se transcribe traducido al castellano:

“Xavier Fernández Sala, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santa Eugenia de Berga,

Vista la petición formulada por el señor Joaquim Ayats Molist, en nombre y representación de la entidad NAISE Barcelona Football Club para que le sea concedida una subvención para colaborar en la financiación de la organización de la actividad deportiva “TAR INTERNATIONAL TOURNAMENT ”.

Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGs) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, que fue aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 26 de noviembre de 2010, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 21 de febrero de 2011 (en adelante la Ordenanza).

Dado que esta Ordenanza establece en su artículo 15 los supuestos que habilitan a conceder subvenciones por el procedimiento de concesión directa, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 de la LGS.

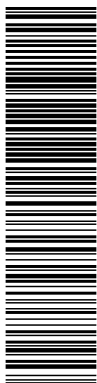
Dado que en el caso concreto objeto de solicitud, se dan las circunstancias previstas en el apartado a) del artículo 15 de la Ordenanza (subvenciones consignadas nominativamente en el Presupuesto general inicial del Ayuntamiento o en modificaciones de créditos aprobadas por el Pleno) para que se pueda proceder a la concesión de una subvención por concesión directa.

Dada la importancia que tiene este torneo para potenciar el deporte a nivel local, así como para promocionar Santa Eugenia de Berga atendiendo a su carácter internacional al participar clubs de fútbol de todo el estado y el extranjero.

CODI DE L'EXPEDIENT: 2023_133

Plaça Major, 1 – 08507 SANTA EUGÈNIA DE BERGA - Tel. 93 885 58 03 - Fax. 93 889 53 21
www.santaeugenia.cat / e-mail: st.eugenia@santaeugenia.cat

DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013): CERT_SUBVENCIO DIRECTA TAR CASTELLA_08032023	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: ZVDEA-DNIEIX-K73PZ Data d'emissió: 8 de Març de 2023 a les 19:00:18 Pàgina 2 de 2	SIGNATURES 1.- Secretari Interventor de l'Ajuntament de Santa Eugènia de Berga. Signat 08/03/2023 17:42 2.- Alcalde de l'Ajuntament de Santa Eugènia de Berga. Signat 08/03/2023 18:41	ESTAT SIGNAT 08/03/2023 18:41



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 22040788_ZVDEA-DNIEIX-K73PZ_015F5E968D07EAE4959EAFD15F2C1B58B75D61F) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=santaeugeniadeberga



**Ajuntament de
Santa Eugènia de
Berga**

Dado que el primer párrafo del artículo 28 LGS habilita a que estas subvenciones se instrumenten mediante convenio.

Dado que según el apartado segundo del artículo 15 de la Ordenanza, en el texto del convenio, además del/de la beneficiario/a, el objeto y la cuantía de la subvención, se fijarán el plazo de ejecución de la actividad subvencionada, plazo y forma de justificación, forma de pago, así como la compatibilidad con otras subvenciones o ayudas recibidas por la misma finalidad.

Vistas las competencias previstas en el artículo 30 de las Bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2023.

En virtud de todo esto,

RESUELVO:

PRIMERO.- APROBAR el otorgamiento de una subvención por concesión directa a la entidad NAISE Barcelona Football Club con NIF G66460189, por un importe de cinco mil euros (5.000,00 €) destinada a financiar la organización de la actividad deportiva "TAR INTERNATIONAL TOURNAMENT", al amparo de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 15 de la Ordenanza General de Subvenciones (subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto del ejercicio).

SEGUNDO.- APROBAR la minuta de convenio regulador de la subvención obrante en el expediente instruido al efecto.

TERCERO.- AUTORIZAR Y DISPONER un gasto de cinco mil euros (5.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 341 48011 del presupuesto del ejercicio 2023, para hacer frente a la subvención que se otorga.

CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la entidad NAISE Barcelona Football Club."

Y para que así conste, firmo el presente certificado, con el visto bueno del Señor Alcalde, en Santa Eugènia de Berga.

El secretario

Visto Bueno
El Alcalde

Signat electrònicament per qui s'indica.

CODI DE L'EXPEDIENT: 2023_133

Plaça Major, 1 – 08507 SANTA EUGÈNIA DE BERGA - Tel. 93 885 58 03 - Fax. 93 889 53 21
www.santaeugenia.cat / e-mail: st.eugenia@santaeugenia.cat